

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**VALDETORRES DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía 436/2019, de 4 de noviembre, ha sido aprobado inicialmente el padrón correspondiente al ejercicio 2020 de la tasa, que a continuación se relaciona:

— Tasa de recogida de residuos sólidos.

Dicho padrón se encontrará en la Oficina Municipal de Recaudación por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de dicho padrón.

Durante los días hábiles comprendidos entre el 9 de enero al 9 de marzo de 2020, y entre el 7 de julio al 7 de septiembre de 2020, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del primer semestre y segundo semestre, respectivamente, correspondientes al tributo anteriormente mencionado.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de los recibos en cualquiera de las siguientes entidades de depósito: Bankia y La Caixa, pudiendo solicitar duplicado del recibo en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en plaza Constitución, número 1.

Los recibos con domiciliación bancaria se cargarán en cuenta los días 9 de marzo de 2020 y 7 de septiembre de 2020, respectivamente.

Recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva a todos los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Valdetorres de Jarama, a 4 de noviembre de 2019.—El tesorero, Borja Cousido Araujo.
(02/36.939/19)

